



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

Declaración Jurada Simple

En San Pedro de Atacama, 01 de junio de 2026

Yo Paulina Belén Lara López, CI [REDACTED] de profesión Psicóloga, declaro que el contenido correspondiente a la sesiones de psicoterapia individual durante el mes de Mayo de 2026, en el marco del programa Antay Semann, han sido verificadas digitalmente por Ignacio Rivera Muñoz, director de Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Declaro que en este informe de pago las fichas de ingreso y sus respectivas atenciones posteriores la información ha sido cubierta con el fin de proteger y resguardar información sensible y privada. Dicho procedimiento se realiza a fin de no descuidar lo estipulado en el Código de Ética de Psicólogos de Chile en su artículo 11, números 5 y 6 referidos al *Secreto Profesional y la Confidencialidad*, en lo referido a la Ley 21.331 “del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental” y en la Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada.

Paulina Belén Lara López



Ignacio Rivera Muñoz



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

INFORME PRESTACION DE SERVICIO
CORRESPONDIENTE MES DE MAYO 2026

PRESTADOR DE SERVICIO	NOMBRE	Paulina Belén Lara López		
	RUN			
FUNCION	Intervención Clínica Individual			
PROGRAMA	Antay Semann			
PERIODO QUE INFORMA	Mayo 2026			
PAGO POR:	Aporte Municipal	X	Aporte Convenio	
CUENTA DE IMPUTACIÓN	215-21-04-004			
FECHA DEL INFORME	1-6-2026			

1. Objetivos generales y específicos del Programa.

Objetivo General: Fortalecer la convivencia escolar y prevenir la violencia en el Complejo Educacional Toconao mediante una estrategia de intervención integral (preventiva, psicosocial y comunitaria). El foco está en la detección temprana de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores para generar entornos educativos seguros, inclusivos y protectores.

Objetivos Específicos:

- Implementar **procesos de diagnóstico** para la detección temprana de factores de riesgo socioemocional.
- Ejecutar **intervenciones psicoterapéuticas** individuales enfocadas en el fortalecimiento de factores protectores.
- Articular acciones con la **red intersectorial y comunal** (Cesfam, SLEP, OLN, etc.) para el abordaje de casos de alta complejidad.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

2. Contextualización (cumplimiento de los objetivos o lineamientos del programa durante el Periodo informado).

Durante el presente periodo, se ha dado continuidad a la atención clínica individual de los estudiantes derivados, centrando la labor en el abordaje psicoterapéutico de factores de riesgo detectados. La intervención se desarrolla de forma regular en el establecimiento, manteniendo una coordinación técnica fluida con los estamentos de Convivencia Escolar para asegurar la pertinencia y oportunidad de cada acompañamiento.

3. Descripción detallada de lo realizado en el periodo.

Las actividades ejecutadas contemplan la realización de sesiones clínicas individuales, el análisis técnico post-sesión y la gestión de casos mediante contactos de seguimiento con apoderados y red externa. Asimismo, se mantiene la actualización constante de los registros técnicos y planes de intervención, resguardando en todo momento la confidencialidad y la protección de los derechos de los estudiantes atendidos bajo el marco legal vigente.

Paulina Belén Lara López

Psicóloga



Ignacio Rivera Muñoz

Director de Seguridad Pública



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIONES COMPROMETIDAS EN EL PERIODO MAYO 2026

<u>FUNCIONES</u>	<u>VERIFICADORES</u>
1. Diagnosticar y analizar la convivencia escolar.	1. Ficha de ingreso del usuario completa con antecedentes.
2. Ejecución de Intervención Psicoterapéutica Individual	1. Bitácoras de atenciones individuales. 2. Captura de Registro de Participantes actualizada. 3. Plan de Intervención Individual.
3. Fortalecimiento de Factores Protectores	1. Registro de gestiones de casos extra-sesión. 2. Análisis clínicos post-Sesión.
4. Asesoría Técnica y Acompañamiento a la Gestión Comunitaria	1. Registro de participación en intervenciones comunitarias.
5. Coordinación con Red y Derivación Interinstitucional (Cesfam/OLN/SLEP)	1. Actas de registro de reuniones interinstitucionales. 2. Registros Fotográficos de reuniones interinstitucionales. 3. Correos de gestión de derivación interinstitucional.
6. Seguimiento, monitoreo, evaluación de resultados.	1. Actas de reuniones con DISEP y Convivencia Escolar.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN Nº 1

Diagnosticar y analizar la convivencia escolar.

Documentos verificadores presentados:

Ficha de Ingreso del Usuario completa con antecedentes.



Objetivo de la función
Evaluar integralmente a los estudiantes para determinar la pertinencia de ingreso al programa o la necesidad de derivación efectiva a la red externa.
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Ejecución de procesos de evaluación inicial y triaje clínico. Esto incluye: 1. Recepción y revisión de antecedentes escolares y familiares. 2. Coordinación telefónica y/o presencial para el encuadre terapéutico inicial. 3. Análisis de pertinencia técnica para determinar si el caso corresponde a intervención interna o requiere derivación prioritaria a la red de salud o protección. 4. Sistematización de la información en fichas de ingreso técnico, asegurando la calidad del dato para el seguimiento del caso.
Resultados logrados
Tras la captación de casos y la respectiva coordinación con el entorno familiar/escolar (vía telefónica o presencial), se procede a la atención individualizada. Este proceso no se limita a la sesión clínica, sino que incluye el análisis de pertinencia técnica y el encuadre terapéutico necesario para asegurar la adherencia del estudiante al programa. Se establece una línea base técnica para los casos derivados, permitiendo una segmentación profesional según la categorización de urgencia clínica y asegurando la calidad del dato para futuras derivaciones. Estas actividades garantizan que el ingreso de estudiantes responda a criterios técnicos de gravedad y no solo a demanda espontánea.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN N° 2

Ejecución de Intervención Psicoterapéutica Individual

Documentos verificadores presentados:

Bitácoras de Atenciones Individuales

Captura de Registro de Participantes actualizadas

Plan de Intervención Individual



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

Objetivo de la función
Ejecutar el proceso psicoterapéutico individual mediante el diseño de hojas de ruta técnicas, orientadas a la mitigación de factores de riesgo y al fortalecimiento de las capacidades adaptativas y socioemocionales de los estudiantes.
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Realización de sesiones psicoterapéuticas bajo un enfoque clínico-preventivo, basadas en la elaboración y seguimiento de un Plan de Intervención Individual para cada estudiante derivado. Esta labor incluye el análisis técnico de los diagnósticos iniciales para definir metas terapéuticas, la actualización constante del flujo de usuarios en la Planilla de Ingresos y la segmentación de la demanda según criterios de urgencia clínica. La función asegura tanto el trabajo técnico especializado en box como la gestión administrativa necesaria para garantizar un servicio organizado, transparente y priorizado según la gravedad de las problemáticas detectadas en el entorno escolar.
Resultados logrados
Se logra la ejecución sistemática de las atenciones programadas bajo una estructura técnica sólida con objetivos medibles, asegurando un acompañamiento profesional continuo y una gestión eficiente de la cobertura del programa. El diseño y aplicación de las hojas de ruta terapéuticas facilitan el desarrollo de factores protectores y la adherencia al proceso, optimizando el flujo de ingresos y garantizando que la atención clínica responda efectivamente a las necesidades de convivencia y salud mental exigidas por la institución.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN Nº 3

Fortalecimiento de Factores Protectores

Documentos verificadores presentados:

Registro de Gestiones de Caso Extra-sesión.

Análisis Clínico Post-Sesión



Objetivo de la función
Asegurar la continuidad del proceso clínico mediante el análisis técnico post-sesión y la coordinación con el entorno del estudiante, resguardando la confidencialidad de los datos sensibles.
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Esta labor incluye el análisis clínico post-sesión para el ajuste de estrategias y la ejecución de gestiones extra-sesión con la comunidad educativa y el alumno. Se realizan de forma concreta: llamadas telefónicas, envío de correos institucionales y mensajería de seguimiento con apoderados y docentes para la triangulación de casos. Todo el registro y manejo de información se realiza bajo estrictos estándares de protección de datos de menores , según la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y los principios de la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
Resultados logrados
Sistematización de intervenciones que garantizan la trazabilidad del caso sin vulnerar la privacidad del estudiante. Se logra una articulación efectiva entre el análisis técnico y las acciones de soporte (llamadas/correos), permitiendo que el entorno escolar y familiar actúe como factor protector bajo un marco legal y ético de confidencialidad.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN Nº 4

Asesoría Técnica y Acompañamiento a la Gestión
Comunitaria

Documentos verificadores presentados:

Registro de participación en intervenciones comunitarias.



Objetivo de la función
Colaborar técnicamente con la dupla psicosocial y el entorno escolar para la detección temprana de riesgos y el fortalecimiento de factores protectores en actividades colectivas.
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Asesoría técnica, observación clínica y acompañamiento en los talleres y acciones colectivas lideradas por la dupla psicosocial en el Liceo. Esto incluye: 1. Apoyo en dinámicas de riesgo durante la ejecución de talleres grupales. 2. Asesoría técnica a la dupla en el abordaje de temáticas de salud mental complejas. 3. Participación en instancias de reflexión comunitaria para orientar el manejo de casos desde una perspectiva clínica.
Resultados logrados
Se ha facilitado el fortalecimiento de los factores protectores mediante la presencia técnica en las actividades de la dupla psicosocial. Este acompañamiento permite una captación de casos más fina, detectando necesidades durante los talleres que luego son canalizadas al área clínica. Se logra una integración orgánica entre lo comunitario y lo individual, potenciando el impacto del programa en la comunidad educativa del Complejo Educacional Toconao. Estas actividades fueron realizadas y verificadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el soporte clínico en la ejecución de la oferta programática comunitaria.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN Nº 5

Coordinación con Red y Derivación Interinstitucional
(Cesfam/OLN/SLEP)

Documentos verificados presentados:

Registros Fotográficos de reuniones interinstitucionales.

Registro de actas de reuniones interinstitucionales.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

Objetivo de la función
Articular la respuesta estatal con actores externos para un abordaje integral de los casos.
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Articulación con SLEP, CESFAM, OLN y SENDA. Participación en mesas de estudio de caso para asegurar una respuesta articulada, evitando la sobre intervención y respetando el interés superior del NNA.
Resultados logrados
Se establece un canal de comunicación fluido con la red de protección, asegurando que los casos de alta complejidad cuenten con la validación técnica de la Red de Salud Pública/CESFAM según los nuevos lineamientos 2026.



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

FUNCIÓN N° 6

Seguimiento, monitoreo, evaluación de resultados .

Documentos verificadores presentados:

Actas de reuniones con DISEP y Convivencia Escolar



Objetivo de la función
Evaluar el cumplimiento de las metas del programa y brindar apoyo a la gestión municipal mediante la entrega de evidencias técnicas a la Dirección de Seguridad Pública (DISEP).
Descripción detallada de actividades realizadas para dar cumplimiento a la función
Esta función incluye la participación en reuniones técnicas con el equipo de Seguridad Pública y el apoyo en tareas de gestión municipal que guarden relación con el programa y sean requeridas por la contraparte, asegurando una coordinación fluida entre la ejecución en el Liceo y los objetivos de la Dirección.
Resultados logrados
Entrega de reportes que validan el impacto del programa y facilitan el acompañamiento técnico de la contraparte municipal , permitiendo la mejora continua del servicio y asegurar que el programa cumpla con sus objetivos de manera transparente y documentada.